



EXPEDIENTE No. 59.491  
EDICTO  
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL  
TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA.-

HACE SABER:

A todas aquellas personas que puedan tener interés directo y manifiesto en el Juicio de DECLARACION DE UNIÓN CONCUBINARIA, seguido por la ciudadana ANGELA DEL CARMEN MATHEUS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. 3.647.590, domiciliada en la Municipio San Francisco del Estado Zulia, en contra de la ciudadana LISBETH CHIQUINQUIRA PARRA MATHEUS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-15.939.172, de este domicilio, que cursa por ante este Juzgado y al que se le dio curso por auto de fecha dieciocho (18) de marzo de 2024, por lo que deberán comparecer por ante este Juzgado, después de publicado y consignado el presente edicto, a fin de que expongan lo que a bien tengan, de conformidad con lo previsto en el artículo 507 del Código Civil.- Publíquese en el diario Versión Final o la Verdad.- En la Ciudad de Maracaibo, a los dieciocho (18) días del mes de Abril de dos mil veinticuatro (2024).- Años: 213° de la Independencia y 165° de la Federación.-

LA JUEZA

Dra. KATTY-B. URDANETA G.



LA SECRETARIA

Abg. NORELIS TORRES HUERTA